



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial

RADICADO: 05266 31 10 002 2021-00420

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO  
Diecisiete de noviembre de dos mil veintidós

De conformidad con el artículo 291 del Código General del Proceso, con el fin de lograr la debida integración del contradictorio, se ordena notificar a las señoras MARIAPAULA GOMEZ NARANJO y ANDREA GOMEZ NARANJO en la dirección informada por el demandante en memorial que data del 30 de marzo de 2022, esto es: “6911 SW 147 Avenue Apartment 4EMiami, Fl 33193”.

Por otro lado, previo a resolver sobre la petición de emplazamiento a la demandada, SE ORDENA OFICIAR A LA COOPERATIVA DE SALUD Y DESARROLLO INTEGRAL ZONA SUR – ORIENTAL DE CARTAGENA. COOSALUD- con el fin de que informe la dirección, teléfono o datos de contacto de ANDREA GOMEZ NARANJO, con cédula de ciudadanía No. 1007016531, toda vez que aparece activa, en el régimen contributivo, en calidad de beneficiaria.

Por la secretaria del Despacho líbrese el respectivo oficio advirtiéndole a la entidad requerida el deber de solidaridad que debe regir entre los estamentos del Estado para el cumplimiento de sus fines.

**NOTIFÍQUESE**

**ALBA CATALINA NOREÑA CÓRDOBA**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial

JUEZ (E)

(m)

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 90

Fijado hoy, 18 de noviembre de 2022, a las 8:00 a.m. en la Secretaría del  
Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

**PATRICIA ELENA OSORIO FRANCO**

Secretaria Ad Hoc



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**Rama Judicial**